

GENERAL DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 9 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, al amparo de la Ley 46/02, cesando el órgano de Administración y nombrando Liquidador, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	47.753,10
Inmovilizaciones financieras	388.548,83
Tesorería	2.453,95
Total Activo	438.755,88
Pasivo:	
Capital social	450.990,40
Reservas redenominación cap. en euros	8,85
Remanente	11.280,86
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 8.083,83
Pérdidas y Ganancias	- 15.440,40
Total Pasivo	438.755,88

Lo que se hace público, y a los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Eladio Fernández Rodríguez.—57.054.

GENERAL MECÁNICA TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En la Junta Extraordinaria y Universal celebrada, el 16 de Diciembre de 2003, se tomó el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad en base al balance cerrado el 15 de Diciembre de 2003, cuyo tenor es:

	Euros
Activo:	
Construcciones	23.731,44
Hacienda Pública deudora	2.689,60
Tesorería	27.069,94
Total Activo	53.490,98
Pasivo:	
Capital Social	61.303,23
Accionistas desembolsos no exigidos	-23.439,47
Reserva legal	6.077,10
Resultado ejercicio 2003	9.550,12
Total Pasivo	53.490,98

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Gumersindo González y González.—57.810.

GEOCART, S. L. (Sociedad escindida) SERVICIOS FISCALES CARTOGRÁFICOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

Las juntas generales de socios de «Geocart, Sociedad Limitada», y «Servicios Fiscales Cartográficos, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de extraordinarias y universales, en su domicilio social

el día 15 de diciembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de parte de su patrimonio, por un valor total de 284.357,40 euros y simultánea reducción de capital en el importe de 42.911,40 euros, mediante la amortización de 714 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal. El patrimonio segregado es absorbido, a valores teóricos, por «Servicios Fiscales Cartográficos, Sociedad Limitada», mediante la ampliación de capital por importe de 159.745,80 euros, con una prima de ascensión global de 1.071.376,98 euros. La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por el órgano de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 3 de diciembre de 2003. Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 30 de junio de 2003.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria, será la del día siguiente al balance de escisión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas al órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Zapatero del Pecho.—57.816. 2.ª 30-12-2003

GESTIÓN ALIMENTACIÓN Y MARKETING, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

Se informa que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 18 de diciembre de 2003 en la sede social, sita en Granollers, Polígono El Radium, calle Severo Ochoa, s/n, se acordó por unanimidad de todos los socios, entre otros extremos, lo siguiente:

Disolver la sociedad por acuerdo general al amparo de lo previsto en el artículo 260, apartado 1.1, de la Ley de Sociedades Anónimas, liquidar la sociedad nombrando liquidador, aprobando el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios, no existiendo a favor de la sociedad créditos, ni en contra deudas u obligaciones, y no teniendo la sociedad operaciones en el momento de disolverse, son coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que tras presentar dicho balance el órgano de liquidación en unión del informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división, la propia junta lo aprobó por unanimidad y es el que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos	
Pendientes	60.101,21
Tesorería	493,40
Total Activo	60.594,61
Pasivo:	
Capital Social	120.202,00
Reservas	4.185,09
Pérdidas ejercicios anteriores	-56.840,59
Pérdidas ejercicio	-6.951,89
Total Pasivo	60.594,61

Granollers, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador Designado, D. Benito Victoriano Díez Aragón.—56.934.

GESTIÓN INTEGRAL DE CLIENTES GICSA, S. L.

(Antes «GESTIÓN INTEGRAL DE CLIENTES GICSA, S. A.»)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad, en su reunión de fecha 1 de octubre de 2003 acordó reducir el capital social en 45.075,91 Euros, quedando fijado en 15.025,30 Euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,010121 Euros a 1,50253 Euros.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de 3 meses, a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario D. Jorge Molina Capella.—57.831.

GINE-ROMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta General Universal de esta Sociedad ha acordado el 15 de Diciembre de 2003, la Disolución y Liquidación de esta sociedad, aprobándose el Balance final de Liquidación siguiente

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.885,49
Deudores	0,02
Tesorería	611,51
Total Activo	2.497,02
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	18.937,12
Resultado ejercicios anteriores	-70.774,77
Pérdidas y ganancias	-5.766,54
Total Pasivo	2.497,02

Fraga, 16 de diciembre de 2003.—Jose Luis Gine Roman. Liquidador.—57.807.

GPC LAMPSHEID, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de 22.717,80 euros, para proceder a su amortización.

La reducción se efectúa mediante amortización y anulación de 378 acciones, las números 266 a 306, ambas inclusive; 401 a 506, ambas inclusive; 952 a 1.035, ambas inclusive y 1.054 a 1.200, ambas inclusive.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cardedeu, 23 de diciembre de 2003.—El Administrador solidario José María Guarro Isún.—57.858.